

DFT I J12 – SEGUNDA SEMANA

Material autorizado: programa de la asignatura. Duración del examen: 1,30 h

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen, ni en los folios para borrador facilitados por el tribunal.

2) Indique en la primera de las hojas de su examen, antes de desarrollar las respuestas, si está cursando GRADO O LICENCIATURA en mayúsculas y letra grande, aunque este dato aparezca en la cabecera de las hojas que se le entreguen.

3)Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.

4) Las preguntas deben contestarse en el mismo orden en que aparecen formuladas. Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.

5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

1.- ¿En qué supuestos procede la notificación de actos tributarios por comparecencia?

2.-Motivos de oposición contra la providencia de apremio.

3.- Un contribuyente ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, reservándose el derecho a promover la tasación pericial contradictoria. El contribuyente ha recibido la Resolución del Tribunal citado desestimando su reclamación el día 1 de abril de 2012. ¿En qué fecha termina el plazo de que dispone para promover la tasación pericial contradictoria? Justifique su respuesta.

4.-Unas actuaciones inspectoras han tenido por objeto la comprobación e investigación del IRPF del año 2009 de un obligado tributario. Señale si esas actuaciones tienen carácter general o parcial, justificando su respuesta.

5.- ¿En qué casos procede reducir la cuantía de la sanción tributaria en un porcentaje del 30 por 100?

6.- Una sociedad desea impugnar una liquidación administrativa notificada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (que es un órgano central de la Agencia Estatal de Administración Tributaria). ¿Qué recursos y reclamaciones puede interponer y ante qué órganos debe hacerlo?